



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO**

PUBLICACIÓN

**El Secretario del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Pasto
HACE SABER**

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

<i>Nombre del Predio</i>	Primavera antes El Cedrito
<i>Área solicitada</i>	3.8249 Ha
<i>Departamento</i>	Nariño
<i>Municipio</i>	Tablón de Gómez
<i>Vereda</i>	Pitalito Bajo
<i>Numero de Matricula Inmobiliaria</i>	246-27127
<i>Número de Cédula Catastral</i>	52-258-00-01-0003-0065-000

LINDEROS: Norte: Pasando desde el punto 1 al 8 en línea quebrada, siguiendo dirección noreste con predio de Marlene Narváez, zajon al medio en una distancia de 127.1 mts
ORIENTE: Partiendo desde el punto 8 al 11 en línea quebrada, siguiendo dirección sureste con predio de Arbey Narvañez en una distancia de 124.5 mts, seguidamente del punto 11 al 26 con predio de Herederos de Agripino Gómez en una distancia de 270.4 mts. **SUR:** Partiendo desde el punto 26 al 32 en línea quebrada, siguiendo dirección suroeste con predio de Carlina López en una distancia de 124.5 mts, seguidamente del punto 32 al 37 con predio de herederos de Agripino Gómez, camino al medio en una distancia de 131.5 mts **OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 37 al 43 en línea quebrada, siguiendo dirección noroeste con predio de Marieta Rengifo Carlosama en una distancia de 159.3 mts, seguidamente del punto 43 al 1 con predio de Audino Caisa en una distancia de 103.56 mts. (Tomados de la constancia de inscripción en el Registro de Tierras despojadas y abandonadas forzosamente – fl. 108 cuaderno principal).

Datos del solicitante: **JOSE FIDEL GOMEZ GRANADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.229.660.**

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003-2016-00326-00.

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de **15 días** a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.

SERVIO TULIO BURBANO FAJARDO.

Secretario